



## CALENDARIO ELECCIONES DE DIRECTOR/A DE LA SEDE IISTA EN LA UCO

a) Fecha de exposición pública del <b>censo electoral provisional</b>	1 de marzo de 2023
b) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el censo	<b>Fecha:</b> Del 1 al 3 de marzo de 2023 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
c) Fecha de publicación del <b>censo definitivo</b>	8 de marzo de 2023  2 días hábiles después del fin del plazo de reclamaciones, con carácter general.  En el caso de elecciones a Decano/a o Director/a y Junta de Centro: 5 días hábiles después del fin del plazo de reclamaciones. Si fueran elecciones parciales se podrá reducir a 2 días hábiles.
d) Plazo de presentación de <b>candidaturas</b>	<b>Fecha:</b> Del 9 al 13 de marzo de 2023 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
e) Fecha de proclamación <b>provisional</b> de candidatos/as	14 de marzo de 2023 Día posterior a la finalización de plazo de presentación de candidaturas.
f) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de <b>proclamación provisional</b> de candidatos/as	<b>Fecha:</b> Del 15 al 17 de marzo de 2023 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
g) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de candidatos/as	22 de marzo de 2023 2 días hábiles después del fin del plazo de reclamaciones.
i) Plazo para campaña electoral	Del 23 al 26 de marzo de 2023 Comenzará al día siguiente de la proclamación definitiva de candidaturas y finalizará el día anterior de la jornada de reflexión
l) Fecha de jornada de <b>reflexión</b>	27 de marzo de 2023



	Día inmediatamente anterior a la fecha de votación
m) Fecha de jornada de <b>Consejo Extraordinario de Instituto para la votación (1ª vuelta)</b> (3*)	<b>Fecha:</b> 28 de marzo de 2023 <b>Lugar:</b> Lugar fijado en cada sede IISTA <b>Horario:</b> de 9 a 14, a fijar en la convocatoria de Consejo
n) Proclamación <b>provisional</b> de <b>candidatos/as electos/as (1ª vuelta)</b>	<b>Fecha:</b> 28 de marzo de 2023
o) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de proclamación de candidatos/as electos/as (1ª vuelta)	<b>Fecha:</b> Del 29 al 31 de marzo de 2023 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
p) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de <b>candidatos/as electos/as (1ª vuelta)</b>	10 de abril de 2023 2 días hábiles después del fin del plazo de reclamaciones
q) Previsión de fecha de jornada de <b>Consejo Extraordinario de Instituto para la votación (2ª vuelta)</b> (2*) (3*)	<b>Fecha:</b> 11 de abril de 2023 Lugar fijado en cada sede IISTA <b>Horario:</b> de 9 a 14, a fijar en la convocatoria de Consejo
r) Proclamación <b>provisional</b> de <b>candidato/a electo/a (2ª vuelta)</b> (2*)	<b>Fecha:</b> 11 de abril de 2023
s) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de proclamación de candidato/a electo/a. (2ª vuelta) (2*)	<b>Fecha:</b> Del 12 al 14 de abril de 2023 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
t) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de <b>candidato/a electo/a. (2ª vuelta)</b> (2*)	<b>Fecha:</b> 19 de abril de 2023  2 días hábiles después del fin del plazo de presentación de reclamaciones.

#### NOTAS ACLARATORIAS:

En las elecciones a órganos colegiados, especificar el número de representantes elegibles en cada sector y circunscripción, el número máximo de candidatos/as a los que puede votar cada elector y, en su caso, el número máximo de candidaturas del mismo sexo que se puede votar (según lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Electoral).

(1\*) Las fases correspondientes a las letras h), j) y k) no se contemplarán en las elecciones a Director de Departamento y Director de Instituto Universitario de Investigación. En relación con la letra j) también podrá presentarse en otros registros que se configuren como auxiliares del Registro General, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de entrada y salida de documentos y de creación el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba.

(2\*) Las fases correspondientes a las letras q), r), s) y t) sólo se contemplarán en las elecciones a órganos unipersonales.

(3\*) El término “jornada de votación” en las fases m) y q) será sustituido por “Consejo Extraordinario de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Departamento para la votación” o “Consejo Extraordinario de Instituto para la votación” en las elecciones a Director de Departamento y Director de Instituto Universitario de Investigación, respectivamente.